



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

CAPACITACIÓN LEGÍTIMO ABONO



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA"

USHUAIA, 09 JUN. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP-EE Nº 151/2026, caratulado: "CAPACITACIÓN SOBRE RÉGIMEN E IMPLICANCIAS DEL INSTITUTO DEL LEGÍTIMO ABONO"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante NOTA-INT-SC-195-2026, obrante a fojas 2/4, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David R. BEHRENS, informa a Presidencia la necesidad de realizar una capacitación para agentes profesionales del Organismo sobre régimen e implicancias del instituto del legítimo abono.

Que por su parte, a foja 4, ha tomado intervención el Vocal de Auditoría por entonces a/c de la Presidencia, CPN Hugo Sebastián PANI, autorizando lo solicitado.

Que a fojas 5/8 se encuentra agregada la propuesta de la capacitación, con el programa que se desarrollaría y el Curriculum Vitae del Mag. Bertrán GOROSTEGUI.

Que asimismo, conforme surge de foja 5, el gasto total asciende a la suma de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100).

Que dicha capacitación se desarrollará los días jueves 11 y miércoles 17 de junio del corriente año, bajo modalidad virtual sincrónica a través de la plataforma Meet, en el horario de 09:00 a 13:00 hs, según surge de foja 17.

Que dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Anexo I, Capítulo 1, Título b, Punto 4 de la Resolución OPC Nº 17/2021, se incorpora a fojas 18/21 el Dictamen Legal DICT-SL-AL-14-2026, suscripto por la Dra. María Belén URQUIZA, concluyendo que se hallarían reunidos los presupuestos que la norma dispone para encuadrar la contratación en el artículo 18 inciso f) de la Ley provincial Nº 1015.

DM

[Firma manuscrita]

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Que a foja 22 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 23/2026 debidamente autorizada.

Que a foja 23 se agrega Volante de Imputación Preventiva N° 53/2026, referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso f) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto que demande la contratación referente a la capacitación sobre régimen e implicancias del instituto del legítimo abono, dictado por el Mag. Beltrán GOROSTEGUI, los días jueves 11 y miércoles 17 de junio del corriente año, bajo modalidad virtual sincrónica a través de la plataforma Meet, en el horario de 09:00 a 13:00 hs., por la suma total de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa por adjudicación simple, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.



“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA”

ARTÍCULO 3º- Invitar a cotizar al Mag. Beltrán GOROSTEGUI.

ARTÍCULO 4º.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 222 /2026.

Dr.
el
A

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

